



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, Enero 28 de 2016

INVITACIÓN ABREVIADA N° 002/2016

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS

De acuerdo a los establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079/2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones de la Invitación Abreviada N° 002/2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS**

EVALUACION JURIDICA

PROCESO	INVITACION ABREVIADA No. 002 de 2016
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS
FECHA	21 DE ENERO DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS

ITEM	DOCUMENTO	UBICACIÓN
a)	Carta de presentación de la propuesta,	FOLIOS 3 Y 4 CUMPLE
b)	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio	FOLIOS 5 AL 17 CUMPLE
c)	Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento	No Aplica
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder	No Aplica
e)	Fotocopia legible del NIT O RUT	FOLIOS 21 AL 29 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo donde conste estar a paz y salvo de no reclamaciones, investigaciones administrativas, laborales y sanciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, Dirección Territorial de Meta o Dirección territorial	FOLIOS 19 y 20 CUMPLE
g)	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal	FOLIO 30 Y 31 CUMPLE
h)	Certificado que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del	FOLIOS 32 AL 38 CUMPLE

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003		
i)	Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial,	FOLIOS 39 AL 45 CUMPLE Aseguradora Confianza N° de Póliza 12 GU062146 VALOR ASEGURADO: \$45.661.000,00
j)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas	FOLIOS 46 Y 49 CUMPLE
k)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas	FOLIOS 50 Y 52 CUMPLE
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato	FOLIOS 53 Y 56 CUMPLE Nota: En el documento de conformación de Unión de la Temporal en la cláusula novena señala la autorización para presentar oferta y suscribir contrato al representante legal.
m)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal	FOLIOS 54 Y 56 CUMPLE
n)	Formato Único de hoja de Vida DAFF del representante legal de la firma, consorcio o unión temporal.	FOLIOS 57 AL 59 CUMPLE
o)	Acta de manifestación de interés expedido por la Universidad	FOLIO 60 CUMPLE
p)	Fotocopia de la libreta militar.	FOLIO 61 CUMPLE

Así las cosas, una vez revisada la carpeta con la documentación que presentó la empresa **UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS**, es loable afirmar que la misma **SI CUMPLE** con todos los requisitos legales que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016.

DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO
Abogado Contratista Vice Rectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACION ABREVIADA No. 002 de 2016
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS
FECHA	21 DE ENERO DE 2016

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA


ITEM	DOCUMENTO	UBICACIÓN
a)	carta de presentación de la propuesta.	FOLIOS 5 Y 6 CUMPLE
b)	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio	FOLIOS 8 AL 12 CUMPLE
c)	Personas naturales: Certificado de inscripción calificación y clasificación expedida por la Cámara de Comercio y certificado de matrícula de establecimiento	No Aplica
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder	No Aplica
e)	Fotocopia legible del NIT O RUT	FOLIOS 14 AL 18 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo donde conste estar a paz y salvo de no reclamaciones, investigaciones administrativas, laborales y sanciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, Dirección Territorial de Meta o Dirección territorial	FOLIO 20 CUMPLE
g)	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal	FOLIO 22 CUMPLE
h)	Certificado que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del	FOLIOS 24 AL 26 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	2002 en concordancia con la Ley 828 del 2003	
i)	Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial,	FOLIOS 28 AL 33 CUMPLE Seguros del Estado N° de Póliza 30-44-10101596 VALOR ASEGURADO: \$45.660.334,50
j)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas	FOLIOS 35 Y 36 CUMPLE
k)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas	FOLIO 38 CUMPLE
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato	No Aplica
m)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal	No Aplica
n)	Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma, consorcio o unión temporal.	FOLIOS 40 AL 42 CUMPLE
o)	Acta de manifestación de interés expedido por la Universidad	FOLIO 44 CUMPLE
p)	Fotocopia de la libreta militar.	FOLIO 46 CUMPLE

Así las cosas, una vez revisada la carpeta con la documentación que presentó la empresa Compañía de Aseo y Servicios Varios LTDA, es loable afirmar que la misma **SI CUMPLE** con todos los requisitos legales que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Abreviada N° 002 de 2016.


DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO
Abogado Contratista Vicerrectoría de Recursos Universitarios/Licitaciones
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA

"La Universidad de cara a la sociedad"
 CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Villavicencio, 20 de Enero de 2016

MEMORANDO

Para: Dr. **JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ**, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Invitación Abreviada No. 002 de 2016

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera de la Invitación Abreviada No. 002 de 2016. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.**

A su vez informarle que uno de los miembros de la **UNION TEMPORAL ASEO UNILLANOS 2016 (FLOREZ & ALVAREZ S.A.)**, presenta inconsistencias en la información Financiera registrada en el Registro Único de Proponentes y Balance General 2014, con respecto a la Declaración de Renta año 2014, así:

DETALLE	BALANCE GENERAL - RUP 2014	RENTA 2014
TOTAL PASIVO	3.043.247.101,00	3.221.745.000,00

Teniendo en cuenta esta diferencia, se presenta la duda de cual es el valor real de los Pasivos, si se toma el valor de la Renta 2014 conlleva por un lado a modificar el Balance General 2014 y por consiguiente la información financiera 2014 en el Registro Único de Proponentes, ocasionando que el Indicador del Nivel de Endeudamiento varíe, o si el valor correcto es el que esta registro en el Registro Único de Proponentes y el Balance General 2014, daría lugar a realizar corrección por inexactitud en valores en la Declaración de Renta año 2014.

Por lo anterior en el término del traslado de la Evaluación deben allegar dichos documentos con la información correcta y fidedigna con fecha de vigencia y en firme al cierre del presente proceso es decir al día 19 de Enero de 2016, so pena de ser declarado **NO HABIL FINANCIERAMENTE.**

Atentamente,

JOHAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
 PGI División Financiera

Proyecto: Arlex Zamora Ayala
 Profesional de Abogado



EVALUACION FINANCIERA

Proponente N° 1	UNION TEMPORAL ASEO UNILLANOS		
14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.08.	0.47	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.08.	0.24	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
INDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 2.	3.84	X	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%).	48.38%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 3.	8.30	X	

OBSERVACION: El proponente NO ES HABIL FINANCIERAMENTE

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
 PGI DIVISION FINANCIERA

Proyecto:  Arlex Zamora Ayala
 Profesional de Apoyo



DIVISION FINANCIERA

Villavicencio, 20 de Enero de 2016

MEMORANDO

Para: Dr. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ Vicerrector de Recursos
Universitarios

De: P.G.I División Financiera

Asunto: Invitación Abreviada No. 002 de 2016

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito anexar la planilla de verificación financiera, de la Invitación Pública No. 002 de 2016, PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERIA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.

A su vez informarle que el oferente COMPANIA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA "COASERV LTDA", cumplió con los documentos solicitados, así:

- a) Estado Financieros básicos de propósito general, correspondiente a la vigencia 2014
- b) Fotocopia de la Declaración de Renta y Complementarios vigente 2014

Atentamente,

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
PGI División Financiera

Proyecto: Arlex Zamora Ayala
Profesional de Apoyo

Arlex Zamora Ayala



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA

Proponente N° 1	COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS LTDA NIT: 892.002.109-1		
14.3 DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HABIL	NO HABIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.08.	0.17	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.08.	0.08	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 2	2.0	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%).	49%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 3.	5.76	X	

OBSERVACION: El proponente ES HABIL FINANCIERAMENTE.

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
PGI DIVISION FINANCIERA

Proyecto: Arlex Zamora Ayala
Profesional de Apoyo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION TÉCNICA

Villavicencio, enero 22 de 2016

Doctor
JOSÉ MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector Recursos Universitarios
Unillanos

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de contratación Invitación Abreviada No. 002 de 2016.

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de la propuesta para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisadas las propuestas de los proponentes y en calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

Requisitos (Descripción)	Calificación y N° de Folio Empresa COASERV LTDA	Calificación y N° de Folio Empresa UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS
a. Diligenciar debidamente el Anexo N° 2. Obligatorio.	Si cumple, folio N° 49	Si cumple, folio N° 64
b. El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos, especificar claramente su estructura y planta). Obligatorio.	Si cumple, folios N° 51	Si cumple, folios N° 66 al 143
c. Diligenciar el Anexo 3. Obligatorio.	Si cumple, folios N° 57	Si cumple, folios N° 144 al 145
d. Deberá diligenciar el formato No. 4, en el cual relacionará cada uno de los colaboradores que desarrollarán y ejecutarán las actividades propias del contrato. Este anexo debe ir con la firma del representante legal. Obligatorio.	Si cumple, folios N° 59	Si cumple, folios N° 146 al 148
e. Experiencia. De acuerdo con el Literal e, del Punto No. 15.2 Documentos Técnicos.	Si cumple, folios N° 61 y 62	Si cumple, folios N° 215 al 219

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta




UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

<i>f. El proponente deberá contar con la experiencia acreditada según del RUP, como se describe en el Pliego Definitivo en el Literal f, del Punto 15.2 Documentos Técnicos. Obligatorio.</i>	<i>Si cumple, folio N° 64 al 82</i>	<i>Si cumple, folio N° 149 al 213</i>
<i>g. El oferente, bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, frente a entidades públicas o privadas cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (02) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas. Obligatorio.</i>	<i>Si cumple, folios N° 84</i>	<i>Si cumple, folios N° 226 al 227</i>
DECISIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ITEM	FACTOR A EVALUAR	Calificación y N° de Folio Empresa COASERV LTDA	Calificación y N° de Folio Empresa UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS
A	<i>Precio</i>	399.999	400
B	<i>Capacidad Técnica</i>	600	600
TOTAL PUNTAJE		999.999	1000

Cordialmente,


JAIME OSCAR GUTIÉRREZ TAMAYO
Profesional Evaluador Técnico

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 25 de enero de 2016, la Universidad de los Llanos Publicó en su página, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación abreviada N° 002/2016, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que se recibió observación de la **UNION TEMPORAL ASEO LLANOS** en la oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, así:



**UNIÓN TEMPORAL
 ASEO LLANOS**
 Servicios Quevedo y Villalba Ltda - Flórez y Álvarez S.A.



Villavicencio, 26 de Enero de 2016

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
 Jhoan Alexander Novoa Mosquera
 PGI División Financiera
 Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
 Ciudad

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
VICERRECTORIA DE RECURSOS

FECHA: 26 ENE 2016

HORA: 2:41 PM
 POR: Para RAO

REFERENCIA: Aclaración informe de evaluación financiera
 - Invitación Abreviada No. 002 de 2016.

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS".

Yo **FERNANDO QUEVEDO VILLALBA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.330.149 de Villavicencio, en calidad de **Representante Legal** de **UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS** me permito presentar aclaración al informe de evaluación financiera, así:

De acuerdo al informe de evaluación financiera realizado a los integrantes de la **UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS**, el integrante **FLOREZ & ALVAREZ S.A.** presenta una diferencia en el **TOTAL PASIVO**, ya que en **BALANCE GENERAL Y EL RUP** presenta un valor de \$3.043.247.101,00 y en **LA RENTA 2014** presenta un valor de 3.221.745.000,00.

Aclaración:

Evidentemente si se presenta la diferencia entre los valores presentados en el **TOTAL PASIVO** entre la **RENTA 2014** y el **BALANCE GENERAL 2014** y el **R.U.P.**; dicha aclaración se puede evidenciar en la "**CONCILIACIÓN FISCAL CONTABLE 2014**" o "**ACLARACIÓN SALDOS CONTABLES FRENTE A SALDOS FISCALES AÑO 2014**", la cual adjuntamos a este escrito.

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
 Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
 Villavicencio – Meta



**UNIÓN TEMPORAL
ASEO LLANOS**

Servicios Quevedo y Villalba Ltda - Flórez y Álvarez S.A.




Con lo anterior se aclara que los valores correctos son los presentados en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014 y el Registro Único de proponentes y los indicadores presentados por FLOREZ & ALVAREZ S.A., no sufren modificación alguna y que la Declaración de renta 2014 presentada no da lugar a corrección por inexactitud en sus valores ya que son aclarados en el documento presentado.

De otra parte se aclara que la variación en los Pasivos obedece netamente a la diferencia entre la provisión de impuesto de renta Y CREE a diciembre 31 de 2014 frente a la declaración de impuesto presentada en abril de 2015.

Los saldos tomados a diciembre 31 de 2014 para realizar esta conciliación son tomados de los libros contables de FLOREZ & ALVAREZ S.A. donde vienen con decimales acumulados y que para la conciliación final (realizada en Excel) presentan diferencia en dos (2) pesos.

Sin otro particular y esperando haber aclarado su observación se suscribe,



FERNANDO QUEVEDO VILLALBA
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ASEO LLANOS

C.C.: Dr. José Miray Saavedra Alvarez
Vicerrector de recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Bogotá D.C Junio 1 de 2015

Señores: A QUIEN INTERESE
Ciudad

Ref. Aclaración saldos contables frente a saldos fiscales año 2014.

Mediante la presente nos permitimos aclarar las diferencias entre los estados financieros de **FLOREZ Y ALVAREZ S.A** con NIT **807.003.866-2** con corte a Diciembre 31 de 2014 firmados por revisor fiscal el día 30 de Enero de 2015 frente a la declaración de renta presentada el día 4 de mayo del año en curso.

Como es bien sabido al presentar la declaración de renta se parte de saldos contables y se realizan ajustes débito y crédito para llegar a saldos fiscales, por este motivo se presentan las siguientes diferencias.

ACTIVOS

Saldo contable a Diciembre 31 de 2014	\$6.108.941.621
Ajustes debito:	
1. Bancos	\$1.220.808
Ajustes Crédito:	
1. Valorizaciones	\$40.262.473
Saldo Fiscal a Diciembre 31 de 2014	\$6.069.899.956

Se realiza ajustes debito en saldos de bancos por \$1.220.808 correspondiente a cheques girados y no cobrados a diciembre 31, las valorizaciones se retiran en su totalidad del activo de la compañía puesto que en el Estatuto Tributario Nacional no establece que las valorizaciones se deban declarar fiscalmente.

PASIVOS

Saldo contable a Diciembre 31 de 2014	\$3.043.247.103
Ajustes Crédito:	
1. Impuesto de renta y CREE vigencia 2014	\$178.497.755
Saldo Fiscal a Diciembre 31 de 2014	\$3.221.744.858

Los pasivos se incrementan entre los saldos contables y los saldos fiscales en \$178.497.755 correspondiente al mayor valor a pagar por impuesto de renta y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

CREE. Los valores provisionados a diciembre 31 de 2014 fueron de \$174.999.245 y los valores a pagar por estos impuestos fue de \$353.497.000.

PATRIMONIO

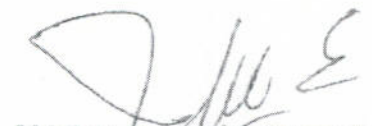
Saldo contable a Diciembre 31 de 2014	\$3.065.694.518
Ajustes Debito:	
1. Variación neta del patrimonio por ajustes Fiscales en el activo y el patrimonio	\$217.539.420
Saldo Fiscal a Diciembre 31 de 2014	\$2.848.155.098

Debido a los ajustes fiscales en la declaración de renta del año 2014, el patrimonio líquido se ve disminuido en \$217.539.420.

Atentamente,



RAUL FLOREZ SANCHEZ
Representante Legal



MAGALY EDITH MORENO
Revisor Fiscal
TP 45530-T



A lo cual el Evaluador Financiero, el Profesional en Gestión Financiera (PGI), emite respuesta en los siguientes términos:

Villavicencio, 27 de Enero de 2016

MEMORANDO

Para: Dr. JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Observaciones Invitación Abreviada No. 002 de 2016

DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

El pliego de condiciones establece en el numeral 15.3 literal B. **documentación financiera:**

"...Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2014, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores..."

Dentro de la propuesta presentada por la unión temporal UNION TEMPORAL ASEO UNILLANOS a folios 276 y 277 se aporta el BALANCE GENERAL de la firma FLOREZ Y ÁLVAREZ S.A, el cual se encuentra firmado por el Representante legal, el Contador y el Revisoría Fiscal, una vez revisado, se puede determinar que no se encuentra ajustado a los términos de las normas y al principio de transparencia que rigen la presentación de los estados financieros, por cuanto se presenta a folio 309 la declaración de renta correspondiente al año gravable 2014, la cual contiene un diferencia entre lo reportado y los estados financieros, así:



DECLARACION DE RENTA: Pasivos total \$ 3.043.247.101

BALANCE GENERAL: Pasivos Total \$ 3.221.745.000

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Pasivos Total \$ 3.221.745.000

DIFERENCIA: \$ 178.497.899

Una vez analizada la explicación de las diferencias entre Balance General, Registro Único de Proponentes y Declaración de Renta año 2014, se evidencia que si bien es cierto, se realizó un proyecto de renta en donde se generó una diferencia mayor con respecto a la provisión de dicho impuesto; es de anotar que el impuesto de renta, como cualquier otro hecho económico realizado por la empresa debe ser reconocido y contabilizado.

Lo primero que se debe hacer es la provisión del impuesto de renta. Esta provisión consiste en una estimación del impuesto que se deberá pagar por la operación durante la vigencia fiscal. Es posible que a la hora de liquidar el impuesto, el valor provisionado resulte mayor o menor al impuesto definitivo, razón por la cual se deben realizar los ajustes del caso dentro de la contabilidad de la vigencia fiscal, los cuales no fueron evidenciados en los estados financieros aportados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor de los pasivos reflejados en el Balance General y el Registro Único de Proponentes año 2014 deberían reflejar dichos ajustes de acuerdo a la Declaración de Renta del mismo año, de tal manera que se ajuste al principio de Comparabilidad del Decreto 2649 de 1993. Por tal razón la información financiera año 2014 del miembro de la UNION TEMPORAL ASEO UNILLANOS, (FLOREZ & ALVAREZ S.A.), no es concordante con la Declaración de Renta; lo que hace que el Indicador de Endeudamiento varíe en su razón financiera, impidiendo determinar la exactitud del mismo en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En este mismo sentido el honorable Consejo de Estado, SECCION TERCERA, SUBSECCION A, Consejero ponente: MAURICIO FAJARDO GOMEZ en sentencia con radicación N° 44001-23-31-000-1999-00827-01(24059), se ha pronunciado respecto a la importancia de los estados financieros y el principio de comparabilidad en la contratación pública indicado: *"...en aquellos casos en los cuales los estados financieros se requieran como medio idóneo para acreditar los requisitos o condiciones en los procedimientos de contratación, por cuanto bajo la égida del Decreto 2649 de 1993 los proponentes se encuentran sometidos a unas normas comunes de elaboración y revelación en sus estados financieros, lo cual obra en beneficio de los*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

principios de transparencia, de selección objetiva y de igualdad de acceso en la contratación pública, toda vez que los estados financieros debidamente elaborados facilitan la comparabilidad de la información en ellos consignada sobre bases homogéneas y fidedignas, especialmente para los efectos concretos de establecer la capacidad financiera de los proponentes dentro de la contratación estatal...
(Subrayado fuera de texto)

De este modo y conforme con lo antes indicado resulta claro que existen inconsistencias en la información financiera, situación que fue previamente indicada en el pliego de condiciones, constituyéndose como una causal de rechazo, conforme con el numeral 19 literal f, que indica: "...Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad...". Así se reitera que al encontrar inconsistencias financieras, el Balance General y el Indicador de endeudamiento varía, impidiendo determinar la exactitud del mismo en el Registro Único de Proponentes, razón por la cual se sugiere a la Vicerrectoría Rechazar la propuesta de la UNION TEMPORAL ASEO UNILLANOS.

Atentamente

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA

PGI División Financiera

Proyecto: Arlex Zamora Ayala
Profesional de Apoyo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, Profesional Apoyo Jurídico; Evaluador Técnico, el Jefe Oficina de Servicios Generales; Evaluador Financiero, el Profesional en Gestión Financiera (PGI), se recomienda al rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS**, a la firma **COMPAÑÍA DE ASEO Y SERVICIOS VARIOS LTDA** con NIT 892.002.109-1 y Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa, por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 36 CENTAVOS (\$433.773.281,36) MCTE.**



JOSE MIRAY SAAVEDRA ÁLVAREZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto: Elizabeth Cagua 